

LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 04, del mes de abril de 2017, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No. 132-0027, de fecha 15/02/2017, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No. 056670324456, usuario Juan Carlos Montoya Amaya, y se desfija el día 11, del mes de abril, de 2017, siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de desfijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Laura García Martínez
Nombre funcionario responsable

Laura García
firma



CORNARE		
NÚMERO RADICADO:	132-0027-2017	
Sede o Regional:	Regional Aguas	
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS	
Fecha:	15/02/2017	Hora: 14:57:41.72 Folios:

132

Señor:
JUAN CARLOS MONTOYA AMAYA
Vereda Los Centros, TEL. 3146281429.
San Rafael – Antioquia,

Expedientes: 056670324456

Asunto: Citación

Cordial saludo:

Favor presentarse en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE", Regional Aguas, ubicada en la Carrera 23 No. 31C – 04 Barrio Unico Municipio de Guatapé, para efectos de la notificación del Auto dentro del expediente No. **056670324456**

En caso de no poder realizar presentación personal, podrá delegar en cualquier persona mediante poder, el cual requerirá presentación personal. Es importante anotar que el delegado sólo estará facultado para recibir la notificación, esto de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

Igualmente le informamos, que si desea ser notificado por fax debe enviar escrito autorizando esta forma de notificación al fax número 8610521 o correo electrónico: notificacionesaguas@cornare.gov.co, en este caso la notificación se entenderá surtida en la fecha que aparezca en el reporte del fax o en que el correo electrónico sea enviado. La respectiva constancia será anexada al expediente.

De no presentarse dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta comunicación se procederá a la notificación por Aviso, de acuerdo a lo preceptuado por el código contencioso administrativo.

Atentamente,

ALVARO DE JESUS LOPEZ GALVIS

Director Regional Aguas

Elaboró: Diego Ocazonez
Expediente: 056670324456

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/aj/Agua/Gestión Jurídica/Anexo1](http://www.cornare.gov.co/aj/Agua/Gestión%20Jurídica/Anexo1)



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3
Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co
Regionales: 520-11 -70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porca Nus: 866 01 26; Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,
CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	132-0027-2017
Sede o Regional:	Regional Aguas
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha:	15/02/2017
Hora:	14:57:41.72
Folios:	

AUTO N°.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA DE MANERA DEFINITIVA UN ASUNTO Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL AGUAS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2676 de 2000, 1169 de 2002, y la Resolución 1164 de 2002, y la Resolución Interna de Cornare 112 - 6811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado SCQ-132-0629 del 02 de mayo de 2016, se interpuso queja de carácter ambiental ante la Regional Aguas de CORNARE, en la que se denunciaba la apertura de una vía sin contar con los respectivos permisos de movimientos de tierra, en el sitio localizado en la Vereda Los Centros, municipio de San Rafael - Antioquia.

Que en atención a lo anterior, el equipo técnico de Cornare adscrito a la Regional Aguas procedió a realizar visita con la finalidad de conocer los posibles hechos constitutivos de infracciones ambientales, los cuales quedaron consagrados en el informe 132-0191 del 26 de mayo de 2016, estableciendo además una serie de requerimiento que debían ser cumplidos por el señor JUAN CARLOS MONTOYA AMAYA, de quien se tenía noticia se encontraba desarrollando la actividad.

Que posteriormente, en aras de ejercer control y seguimiento a los requerimientos realizados se realizó una nueva visita al predio, de la cual se genero el informe técnico 132-0191 del 07 de febrero de 2017, en el que se verifico el cumplimiento de lo solicitado, razón por la cual se procede a realizar el archivo del presente proceso, toda vez que no se encontraron afectaciones ambientales que puedan ser objeto de un proceso sancionatorio.

Que en merito a lo anterior se:

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR de manera definitiva el expediente 056670324456, de conformidad con lo plasmado en el informe técnico 132-0191 del 07 de febrero de 2017, realizado por la Corporación, el cual hace parte integral de la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acto administrativo, al señor JUAN CARLOS MONTOYA AMAYA, en la Vereda Los Centros, municipio de San Rafael - Antioquia, TEL. 3146281429.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR a la señora CLARA ELENA PULGARIN, quien se localiza en la Vereda Los Centros, municipio de San Rafael - Antioquia, TEL.3205951868.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente



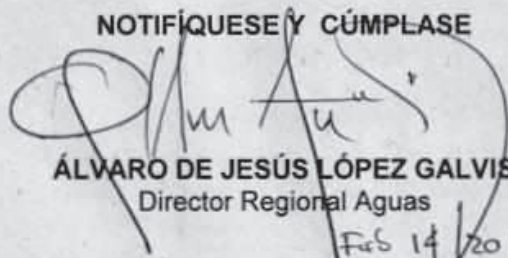
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente disposición procede el recurso de reposición, el cual se deberá interponer dentro de los diez días siguientes hábiles contados a partir de la notificación.

Expediente 056670324456.

Asunto: Queja Ambiental

Proceso: Control y seguimiento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS
Director Regional Aguas

Feb 14 / 2017

Proyectó: Abogado Diego Ocazonez.
Fecha 13 de Febrero de 2017.